

N

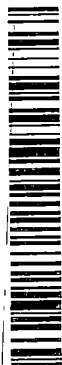


1 2018-09-01-021P01772 AMPLIACIÓN DEL
2 SOCIAL Y REFORMA DE
3 ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
4 INDUCOMPUS S.A.-----

5 CUANTIA: INDETERMINADA.---

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, a los cuatro días del mes de
8 Septiembre del año dos mil dieciocho, ante mí **ABOGADA**
9 **KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, NOTARIA VIGESIMA**
10 **PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece la
11 compañía **INDUCOMPUS S.A.**, con domicilio en esta ciudad
12 de Guayaquil, Ciudadela La Fae, calle Elia Luit, manzana
13 cuarenta y uno solar uno, con número de teléfono cero cuatro
14 dos dos ocho cero cinco tres uno, representada por el señor
15 **JOSÉ RICARDO GRANJA SOTO**, en su calidad de
16 **PRESIDENTE**, debidamente autorizado por la Junta General
17 Extraordinaria de Accionistas, de fecha treinta de agosto de
18 dos mil dieciocho, conforme consta de los documentos que
19 acompaña en calidad de habilitantes, quien declara ser de
20 estado civil casado, de profesión Ingeniero en Sistemas y
21 Computación, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en
22 esta ciudad. El compareciente es mayor de edad, capaz para
23 obligarse y contratar, a quien de conocerlo en este acto doy fe
24 en virtud del documento de identificación que me fue
25 presentado, cuya copia fotostática debidamente certificada
26 por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante;
27 Bien instruido con el objeto y resultado de esta escritura de
28 **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE**

Nº TRAMITE: 74302-0041-18
DOCUMENTO: Escritura



11/10/18 2.1.1

1 **ESTATUTOS**, a la que procede con amplia y entera libertad,
2 para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor
3 siguiente: "**SEÑORA NOTARIA**: En el Registro de Escritura
4 Pública a su cargo sírvase autorizar e incorporar Escritura de
5 Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la
6 compañía **INDUCOMPUS S.A.**, de conformidad con las
7 cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA.-**
8 **INTERVINIENTE.-** Suscribe esta Escritura Pública en su
9 calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía
10 **INDUCOMPUS S.A.**, el señor **JOSÉ RICARDO GRANJA SOTO**,
11 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en
12 la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, de estado civil
13 casado, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno seis
14 seis cuatro uno cuatro dos seis (0916641426), de profesión
15 Ingeniero en Sistemas y Computación, plenamente
16 autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de
17 Accionistas de la compañía, de fecha treinta de agosto de dos
18 mil dieciocho, instrumento que se incorpora como
19 documento habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)**
20 Mediante Escritura pública celebrada ante el Notario Público
21 Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Juan Carlos
22 Santana Villacreses, con fecha veintiuno de junio de dos mil
23 dieciséis, se constituyó la compañía **INDUCOMPUS S.A.**,
24 misma que se aprobó en legal y debida forma, debidamente
25 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
26 treinta de agosto del dos mil dieciséis, de fojas treinta y ocho
27 mil setecientos ochenta y uno (38.781) a treinta y ocho mil
28 setecientos noventa y seis (38.796), Registro Mercantil



1 número tres mil cuatrocientos treinta y seis 43.43

2 **TERCERA.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA**

3 **DE ESTATUTO.-** El compareciente **JOSÉ RICARDO GARCÍA**

4 **SOTO**, por encontrarse plenamente autorizado por la Junta

5 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la

6 compañía, legalmente celebrada y en cumplimiento a la

7 misma, declara ampliado el objeto social y reformado el

8 Estatuto Social de la compañía INDUCOMPUS S.A. **CAPÍTULO**

9 **PRIMERO: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO,**

10 **OBJETO Y PLAZO.- "ARTICULO SEGUNDO:** La compañía se

11 dedicará a las: VENTA DE COMPUTADORES, EQUIPO DE

12 REDES Y TELECOMUNICACIÓN, EQUIPO PERIFÉRICO,

13 PROGRAMAS INFORMÁTICOS EN COMERCIOS

14 ESPECIALIZADOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y

15 REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y EQUIPO

16 PERIFÉRICO. Venta de computadoras y equipo periférico

17 computacional. Venta de programas informáticos, de

18 sistemas operativos, aplicaciones informáticas, incluidos

19 videojuegos, incluye consolas de videojuegos, equipos de

20 telecomunicaciones, celulares, tubos electrónicos, etcétera.

21 Incluye partes y piezas en establecimientos especializados.

22 Venta de equipos de: radio, televisión y estereofónicos,

23 reproductores y grabadores de CD y DVD. Venta de cintas de

24 video y DVD, cintas y discos en blanco en establecimientos

25 especializados en todas sus fases y sus actividades vinculadas

26 y/o complementarias, esto es producción, comercialización y

27 asesoramiento. Para el cumplimiento de su objeto, la

28 compañía podrá importar, exportar, comprar, y vender,

1 administrar bienes, adquirir acciones de compañías
2 anónimas, participaciones de compañías de responsabilidad
3 limitada, constituidas o por constituirse, dar asesoramiento y
4 brindar servicio de mantenimiento y reparación de
5 maquinaria de informática y equipo periférico, realizar todos
6 aquellos actos y contratos permitidos por la ley, auxiliares o
7 complementarios a su actividad, que se relacionen con su
8 objeto". **CUARTA.- JURAMENTO.-** Con los antecedentes
9 expuestos y en cumplimiento por lo resuelto en la Junta
10 General Universal Extraordinaria de Accionistas, de fecha
11 treinta de agosto de dos mil dieciocho, el suscrito señor **JOSÉ**
12 **RICARDO GRANJA SOTO**, en calidad de Presidente y
13 Representante Legal, declara ampliado el objeto social y
14 reformado el Estatuto Social de la Compañía, de acuerdo a las
15 cláusulas que anteceden y en los términos del acta ya
16 referida. De la misma manera, el señor **JOSÉ RICARDO**
17 **GRANJA SOTO** declara bajo juramento que para la
18 celebración de la Junta General Universal Extraordinaria de
19 Accionistas que aprobó la presente ampliación del objeto
20 social y reforma del Estatuto de la compañía, se cumplieron
21 todos los requisitos legales y estatutarios. **QUINTA:**
22 **AUTORIZACIÓN LEGAL.-** Queda autorizado el señor
23 Christian Armando Herrera Barrera, con cédula de
24 ciudadanía número cero nueve tres dos cero cuatro siete uno
25 uno uno (0932047111), para realizar las gestiones que sean
26 necesarias ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, la
27 Superintendencia de Compañías, y demás organismos
28 competentes, a fin de obtener el total perfeccionamiento legal



Guayaquil 21 de junio del 2016

Señor

JOSE RICARDO GRANJA SOTO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, en el acto constitutivo de la compañía denominada **INDUCOMPUS S. A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **PRÉSIDENTE**, por el lapso de **CINCO AÑOS**. Con este nombramiento tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual y además las facultades señaladas en el Estatuto Social de la misma.

El Estatuto Social vigente de la compañía **INDUCOMPUS S. A.**, consta en la escritura pública que autorizó el Notario Décimo Octavo de Guayaquil el veintiuno de junio de dos mil dieciséis.

Atentamente,

RAFAEL ALEJANDRO AGUAYO BARBA

Accionista Fundador

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil 21 de junio del 2016

JOSE RICARDO GRANJA SOTO

PRESIDENTE

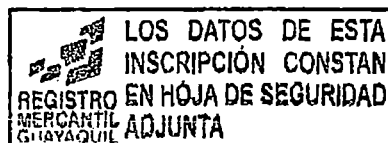
C.C. No. 0916641426

Nacionalidad Ecuatoriana

DOTED: Que esta fotocopia es
Igual al documento original
que me fue exhibido.

Guayaquil, -4 SEP 2018

Karla Troncozo
Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 33.981
FECHA DE REPERTORIO: 23/ago/2016
HORA DE REPERTORIO: 09:44



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta de Agosto del dos mil dieciseis queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **INDUCOMPUS S.A.**, de fojas 38.781 a 38.796, Registro Mercantil número 3.436. 2. **NOMBRAMIENTO** de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía **INDUCOMPUS S.A.**, a favor de **JOSE RICARDO GRANJA SOTO**, de fojas 38.214 a 38.217, Registro de Nombramientos número 10.210.- 3. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **INDUCOMPUS S.A.**, a favor de **RAFAEL ALEJANDRO AGUAYO BARBA**, de fojas 38.218 a 38.221, Registro de Nombramientos número 10.211.-

ORDEN: RAZNUMORD



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 31 de agosto de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original
que me fue exhibido.

Guayaquil, 4 SEP 2018

Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

Nº 1448256

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "INDUCOMPUS S.A."**



Celebrada el día 30 de agosto del 2018.-

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de agosto del dos mil dieciocho, siendo las nueve horas, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Ciudadela la FAE, manzana 41, villa 1, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen, y, se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía INDUCOMPUS S.A., siendo los accionistas: el Señor José Ricardo Granja Soto, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, con cédula de ciudadanía No. 0916641426, propietario de nueve mil quinientas (9.500) acciones; y, la Señora Rosa Virginia Freire Carranza, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, con cédula de ciudadanía No. 0915909436 propietaria de quinientas (500) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran pagadas en su totalidad.

Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas y por tanto representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, los concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

UNICO PUNTO: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-

Actúa como Presidente de la Junta, el señor José Ricardo Granja Soto, en su calidad de Presidente de la Compañía y como Secretario Ad-hoc de la misma actúa el señor Christian Armando Herrera Barrera.

El Presidente de la Junta dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, esto es, elaborar la lista de

asistentes y comprobando que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000.00) los accionistas, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, esto es sin convocatoria previa, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, y de la misma manera, por unanimidad, resuelven se dé inicio a la sesión, teniendo por objeto tratar el único punto de orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social,
2. Reformar el Artículo Segundo de los estatutos de la Compañía INDUCOMPUS S.A., y;
3. Autorizar al Presidente de la Compañía para que realice el trámite respectivo.

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social y por ende reformar el Artículo Segundo de los Estatutos de la Compañía INDUCOMPUS S.A.

El Sr. Presidente de la Junta José Ricardo Granja Soto, toma la palabra para explicar a los presentes el motivo por el cual se pretende ampliar el objeto social de la Sociedad.

Se refiere, a un estudio realizado, de forma que éste refleja la más eficiente utilización de los recursos de la empresa y con ella la mayor rentabilidad que podría obtenerse, si además de desarrollar la actividad que hasta ahora estamos realizando, procediésemos a la creación de un departamento donde se brinde el servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria de informática y equipo periférico, que complemente la actividad actual de la compañía, considerado muy interesante y necesaria para la sociedad, y sobre todo para los clientes actuales de la compañía, la ampliación de la actividad empresarial que hasta ahora venía desarrollando nuestra empresa.

SEGUNDO.- Reformar el Artículo Segundo de los estatutos de la Compañía INDUCOMPUS S.A.

Tras unos instantes de compartir opiniones entre los asistentes, el Sr. Presidente de la Junta José Ricardo Granja Soto, explica a los socios presentes, que para poder realizar este cambio de objeto de la Sociedad, es imprescindible que se apruebe por la Junta la modificación de los Estatutos de la Sociedad, en su artículo segundo referente al objeto social que indica:



"ARTICULO SEGUNDO: La compañía se dedicará a las: VENTA DE COMPUTADORES, EQUIPO DE TELECOMUNICACIÓN, EQUIPO PERIFÉRICO, PROGRAMAS INFORMÁTICOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS. Venta de computadoras y equipo periférico computacional. Venta de programas informáticos, de sistemas operativos, aplicaciones informáticas, incluidos videojuegos, incluye consolas de videojuegos, equipos de telecomunicaciones, celulares, tubos electrónicos, etcétera. Incluye partes y piezas en establecimientos especializados. Venta de equipos de: radio, televisión y estereofónicos, reproductores y grabadores de CD y DVD. Venta de cintas de video y DVD, cintas y discos en blanco en establecimientos especializados en todas sus fases y sus actividades vinculadas y/o complementarias, esto es producción, comercialización y asesoramiento. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá importar, exportar, comprar, y vender, administrar bienes, adquirir acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías de responsabilidad limitada, constituidas o por constituirse, dar asesoramiento y realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la ley, auxiliares o complementarios a su actividad, que se relacionen con su objeto."

El Secretario procede a la redacción del nuevo artículo de los Estatutos, quedando de la siguiente forma:

"ARTICULO SEGUNDO: La compañía se dedicará a las: VENTA DE COMPUTADORES, EQUIPO DE REDES Y TELECOMUNICACIÓN, EQUIPO PERIFÉRICO, PROGRAMAS INFORMÁTICOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y EQUIPO PERIFÉRICO. Venta de computadoras y equipo periférico computacional. Venta de programas informáticos, de sistemas operativos, aplicaciones informáticas, incluidos

videojuegos, incluye consolas de videojuegos, telecomunicaciones, celulares, tubos electrónicos, etcétera. Incluye partes y piezas en establecimientos especializados. Venta de equipos de radio, televisión y estereofónicos, reproductores y grabadores de CD y DVD, cintas de video y DVD, cintas y discos en blanco en establecimientos especializados en todas sus fases y sus actividades vinculadas y/o complementarias, esto es producción, comercialización y asesoramiento. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá importar, exportar, comprar, y vender, administrar bienes, adquirir acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías de responsabilidad limitada, constituidas o por constituirse, dar asesoramiento y brindar servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria de informática y equipo periférico, realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la ley, auxiliares o complementarios a su actividad, que se relacionen con su objeto."

A continuación, se realiza la votación respecto de la referida modificación estatutaria de forma que:

- Votos a favor 2
- Votos en contra 0
- Abstenciones 0

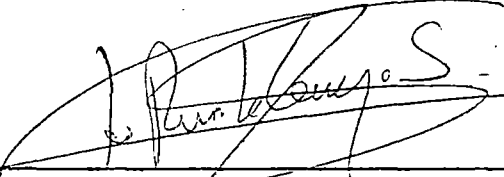
Una vez efectuada la votación, comprobamos que la mayoría de votos corresponden a una actitud favorable respecto de la reforma del Artículo Segundo de los Estatutos de la Compañía INDUCOMPUS S.A., luego se produce la misma.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente de la Compañía para que realice el trámite respectivo en cuanto a la ampliación del objeto social y, consecuentemente la reforma del Artículo Segundo de los Estatutos de la Compañía INDUCOMPUS S.A.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta; y, reinstalada la Junta

con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo por Secretaría se da lectura a ésta acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual el Presidente levanta y declara concluida la sesión a las once horas, firmando para constancia en unión de los accionistas y del secretario Ad-hoc que certifica.-

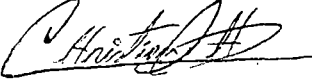




José Ricardo Granja Soto
C.C. No. 0916641426
PRESIDENTE DE LA JUNTA Y ACCIONISTA



Rosa Virginia Freire Carranza
C.C. No. 0915909436
ACCIONISTA



Christian Armando Herrera Barrera
C.C. No. 0932047111
Secretario Ad-hoc de la Junta



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992997702001
RAZON SOCIAL: INDUCOMPUS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GRANJA SOTO JOSE RICARDO
CONTADOR: PUESCA VILLAMAR SIMON BOLIVAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	01/11/2016	FEC. CONSTITUCION:	30/08/2016
FEC. INSCRIPCION:	01/11/2016	FECHA DE ACTUALIZACION:	30/08/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA FAE Calle: ELIA LUIT Número: SOLAR 1
Manzana: 41 Referencia ubicación: FRENTE A BLOQUES DE LA FAE Telefono Trabajo: 042280531 Telefono Trabajo:
042992630 Celular: 0916641426 Email: documentos.electronicos@compus-ec.com Web: WWW.COMPUS-EC.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original
que me fue exhibido.

Guayaquil, - 4 SEP 2018

Karla Troncozo Hasing
Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	0

[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AFAA240916

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/08/2017 16:38:55



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992997702001
RAZON SOCIAL: INDUCOMPUS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	30/08/2016
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN EQUIPO INFORMATICO
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN PROGRAMAS INFORMATICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA FAE Calle: ELIA LUIT Número: SOLAR 1 Referencia:
FRENTE A BLOQUES DE LA FAE Manzana: 41 Telefono Trabajo: 042280531 Telefono Trabajo: 042992630 Celular: 0916641426
Email: documentos.electronicos@compus-ec.com Web: WWW.COMPUS-EC.COM

DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original
que me fue exhibido.

Guayaquil, -4 SEP 2018

Karla Troncozo Hasing
Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

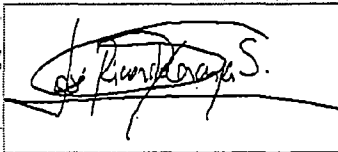
[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AFAA240916 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO. Fecha y hora: 30/08/2017 16:38:55



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0916641426

Nombres del ciudadano: GRANJA SOTO JOSE RICARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 7 DE NOVIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.SISTEMAS Y COMPU

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FREIRE CARRANZA ROSA VIRGINIA

Fecha de Matrimonio: 3 DE JUNIO DE 2010

Nombres del padre: GRANJA CARDENAS JOSE RICARDO

Nombres de la madre: SOTO CALLE JASMIN

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-152-29437



187-152-29437

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0916641426

Nombre: GRANJA SOTO JOSE RICARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 187-152-29442



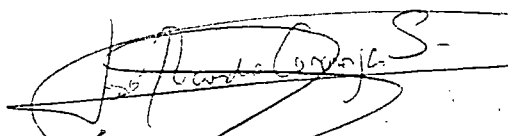
187-152-29442



Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil



1 del presente acto. Anteponga y agregue usted, Señora
2 Notaria, las demás cláusulas de estilo para la plena validez
3 del presente instrumento público. **Firmado)** Abogada
4 **JASMIN JANNINA GRANJA SOTO**, con Matrícula número cero
5 nueve - dos mil diecisiete - ciento veintiuno del Foro de
6 Abogados del Guayas".-Es copia.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**
7 la misma que se eleva a escritura pública para que surta
8 todos sus efectos legales.- Para la celebración y otorgamiento
9 de la presente escritura se observaron los preceptos legales
10 que el caso requiere. Léida que fue esta escritura de principio
11 a fin por mí, la Notaria, en alta voz al otorgante, quien la
12 aprueba y firma en unidad de acto, conmigo de todo lo cual
13 **DOY FE.-**

14
15 **p. INDUCOMPUS S.A.**
16 **R.U.C. No. 0992997702001**
17
18 
19 **JOSÉ RICARDO GRANJA SOTO**
20 **PRESIDENTE**
21 **C.C. No. 091664142-6**



22
23 *Karla Troncozo Hasing*
24 **AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING**
25 **NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
26
27
28

2018-09-01-021P01772

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de "AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUCOMPUS S.A." que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, al cuatro de Septiembre del dos mil dieciocho.-/

Kallatrazoza

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000026758



20180901021000884

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901021000884



NOTARIO OTORGANTE:	KARLA TRONCOZO HASING NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:40)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
INDUCOMPUS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992997702001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-09-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	INDUCOMPUS S.A.
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992997702001

OBSERVACIONES:

Karla Liliana Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000026757



20180901021P01772



NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901021P01772						
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRANJA SOTO JOSE RICARDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0916641426	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	INDUCOMPUS S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Karla Liliana Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:45.887
FECHA DE REPERTORIO:06/sep/2018
HORA DE REPERTORIO:15:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Septiembre del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INDUCOMPUS S.A.**, de fojas **44.562 a 44.578**, Registro Mercantil número **3.925**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45887



R.G.H.U.D.F.9.D.G.H.9.D.L.U.D.P.O.D.J.H.O.



R.G.O.L.M.V.D.F.9.L.E.D.I.H.V.G.H.X.Q.D.P.D.



R.L.G.R.M.U.H.S.H.U.O.U.A.C.D.U.X.S.H.G.



9.D.G.D.S.P.D.F.9.D.L.O.H.F.O.Q.R.S.O.U.

Guayaquil, 20 de septiembre de 2018

REVISADO POR:

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0443992



Factura: 001-001-000007059



20180901018000555

NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901018000555

MATRIZ	
FECHA:	4 DE OCTUBRE DEL 2018, (8:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INDUCOMPUS S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901018P00943

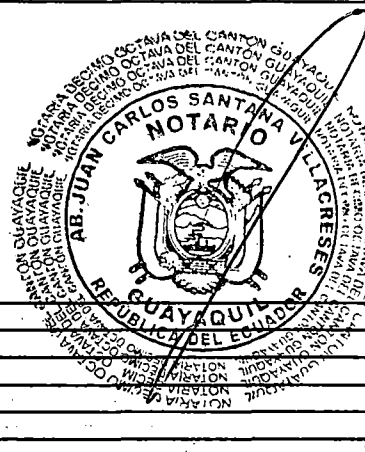
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INDUCOMPUS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992997702001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUCOMPUS S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901021P01772

NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901018000555

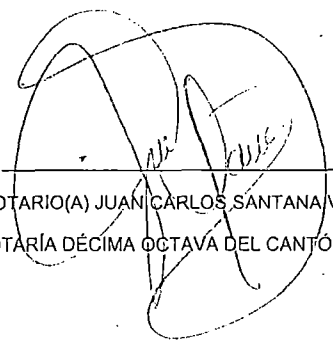


MATRIZ	
FECHA:	4 DE OCTUBRE DEL 2018, (8:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INDUCOMPUS S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901018P00943

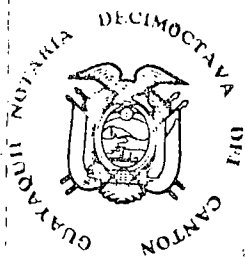
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INDUCOMPUS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992997702001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUCOMPUS S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901021P01772





NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Juan Santana Villagres
NOTARIO DECIMOCTAVO
Guayaquil

Razón.- Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente, tomo nota de la escritura pública de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUCOMPUS S.A**, autorizada por el Abogada Karla Liliana Troncozo Hasing, Notario Público Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, de fecha cuatro de septiembre del dos mil dieciocho, al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INDUCOMPUS S.A**, autorizada por mí, el veintiuno de junio del dos mil dieciséis.- **Guayaquil, cuatro de octubre del dos mil dieciocho.-**

Juan Carlos Santana Villagres

ABOGADO JUAN CARLOS SANTANA VILLAGRESES
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

